



Ciadi da inicio al juicio entre WOM y Estado de Chile por cobro de boletas en despliegue de 5G

POR BLANCA DULANTO

El proceso judicial internacional entablado por la empresa WOM en contra del Estado de Chile ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) ya concretó su inicio.

El secretario general interino de la entidad con sede en Washington y perteneciente al Banco Mundial, Gonzalo Flores, notificó el pasado 2 de agosto que sobre la activación del caso y la constitución de un expediente del juicio arbitral, con número de caso ARB/24/30.

En simple, este es el primer documento que emana del Ciadi respecto al caso, luego de que WOM consiguiera la semana pasada el

registro oficial de su ofensiva en el Ciadi. Esto, luego de una fallida negociación con el Gobierno por el cobro de las boletas de garantía por los incumplimientos de la compañía de telecomunicaciones a los hitos de construcción de su red 5G.

La partida del caso a nivel internacional tuvo lugar un mes después de que la compañía de telecomunicaciones anunciara al 1º Juzgado Civil de Santiago su decisión de iniciar el arbitraje ante el Ciadi, luego de que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitara el alzamiento de la medida prejudicial precautoria que suspendía los cobros de las boletas de garantías asociadas a los atrasos de los proyectos de



JOSE MONTENEGRO

quinta generación.

La solicitud de arbitraje en contra de la República de Chile de WOM está dirigida específicamente en contra de la Unidad de Defensa en Controversias Internacionales de Chile, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que la compañía de telecomunicaciones será representada ante el Ciadi por una de las firmas legales más grandes de Noruega, Simonsen Vogt Wiig, y la estadounidense White & Case,

siendo esta última quien lidera la ofensiva ante el Ciadi.

Conformación del Tribunal

En el escrito se invitó a las partes a comunicar al Ciadi "cualquier estipulación que hayan convenido respecto del número de árbitros y su método de nombramiento, y a constituir el tribunal tan pronto como sea posible", destacando que la solicitud presentada por WOM contiene una propuesta en este sentido.

- Si las partes no llegan a acuerdo antes del 16 de septiembre, el proceso entra a la fase de constitución del tribunal de árbitros.

Con respecto a la constitución del tribunal, explicó que las partes deben acordar un número impar de árbitros y el método de su nombramiento, acuerdo que debe ser comunicado dentro de los 45 días siguientes a la fecha de registro.

En el caso de que las partes no informen al secretario general de un acuerdo antes del 16 de septiembre de 2024, el Tribunal se constituirá por tres árbitros designados, uno por cada parte, más un tercero que presidirá la instancia de común acuerdo.